

Resolución 374/2020

Acta N° 031/2020

Las Piedras, 22 de Setiembre de 2020.-

VISTO: Que es necesaria la compra de 20 caños de 800 x 1mt y 5 de 800 x 1.60mt armados, que serán utilizados para obras en el Barrio Villa Ilusión.

CONSIDERANDO I: Que por Res. N° 343/2020, se aprobó la compra por un monto de \$107.400, al cuán no le fue agregado el IVA correspondiente

CONSIDERANDO II: se debe dejar sin efecto lo resuelto en Res. N° 343/2020 del Concejo Municipal de fecha 01/09/2020

III) Que dicho gasto se encuentra incluído en el proyecto 11.1 Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

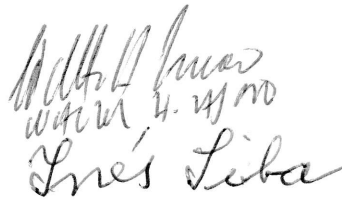
- 1)- Dejar sin efecto la Res. 343/2020 del Concejo Municipal de Las Piedras, en la cual se aprueba un gasto de 107.400 a la Empresa Bermac, dado que el monto no tenía el IVA correspondiente.
- 2) Autorizar el gasto de \$121.100 (ciento veinti un mil cien pesos uruguayos), a la Empresa Bermac Ltda Rut: 212041930017, por la compra de 20 caños de 800 x 1mt y 5 de 800 x 1.60mt armados, que serán utilizados para obras en el Barrio Villa Ilusión, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, correspondiente al proyecto 11.1 Mantenimiento de Espacios Públicos.
- 3)- Comuníquese a Secretaria de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde :



Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

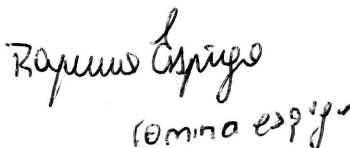
Concejal:



Concejal:

Concejal:

Concejal:



Raposo Espino
Romina Espino